



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Odontología por la
Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Odontología

1.2 Centro responsable:

Facultad de Odontología

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **300 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso: **Dentista**

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Licenciatura en Odontología

1.10 Fecha de aprobación por Junta de Centro: **25/09/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **06/11/2008**



2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	22	198
Optativas	9	54
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	42	318

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **36**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **54**

Se programan créditos optativos en primer y segundo curso, pero la oferta de asignaturas está muy ajustada.

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **NO**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	4	1	1
Cuarto	5	0	0
Quinto	2	3	3

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Se programan 10 horas lectivas por crédito ECTS, salvo en las asignaturas que contemplan prácticas preclínicas y clínicas, en las que se supera esta cifra..

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Salvo en los módulos básicos, en los demás se contempla la exigencia de superación previa de determinados módulos, materias o asignaturas según el caso. Estas incompatibilidades o prerrequisitos se considera que pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.

2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

Se indican las actividades formativas y la metodología docente de forma genérica.

2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

*Tasa de graduación: **55,74***

*Tasa de abandono: **6,6***

*Tasa de eficiencia **86,47***

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimientos desde la actual licenciatura pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en la tabla de adaptaciones y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).



3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Ciencias biomédicas básicas relevantes en la Odontología	30	Ciencias biomédicas básicas relevantes en la Odontología	30
Introducción a la Odontología	42	Introducción a la Odontología	42
Patología y Terapéutica Médico-Quirúrgica General	30	Patología y Terapéutica Médico-Quirúrgica General	30
Patología y Terapéutica Odontológica	132	Patología y Terapéutica Odontológica	132
Prácticas Tuteladas y Trabajo fin de grado	30	Prácticas Tuteladas y Trabajo fin de grado	30
	264		264

3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

Se recogen los 264 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

Se recogen como competencias específicas de cada módulo.

3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

Se indica: Competencias transversales genéricas a desarrollar en todos los módulos con un nivel progresivo de dificultad: Los alumnos deberán conocer a los largo de las asignaturas el glosario de los principales términos odontológicos en inglés y estar familiarizado con la bibliografía en Inglés

3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con la Ley de igualdad entre hombres y mujeres?:

No se han detectado.

3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

No se han detectado



5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Dentista

5.2 ¿Se contemplan en el plan de estudios todos los módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial?:

Se contemplan todos los módulos.

5.3 ¿Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial?:

Se recogen exhaustivamente todas las competencias.

5.4 ¿Se ajustan los créditos de cada módulo a los previstos en la citada Orden Ministerial?:

Se contemplan más créditos siguiendo lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de rama (11-9- 008) del título de grado de Odontología.



6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

6.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?:

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el acta de constitución de la Comisión de Garantía del Título.*

7.- Incidencias que deben corregirse.

- *Debe añadirse una relación sucinta de plazas de movilidad, al menos cuantos destinos y plazas de movilidad tiene (diferenciando destinos erasmus y séneca)*
- *Los datos sobre profesorado son demasiado prolijos, convendría abreviar*

Sevilla, 17 de noviembre de 2008
Área de Ordenación Académica